



5020

Medellín 23 AGO. 2018

Señor

JOHN SEBASTIAN MORA BETANCUR

C.C No. 1.073.244.892 de Mosquera Cundinamarca.

Representante Legal COLOMBIA CLOUD TI S.A.S.

NIT. 901.140.124 - 3

E-Mail: sebastian@colombiacloud.net.co, info@colombiacloud.net.co

Carrera 9B No. 20-02 Oficina 201

Medellín, Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta – Contrato No. 152 - 2018.

Respetado señor:

Mediante la presente comunicación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia manifiesta la aceptación expresa de la oferta por usted presentada el día 14 de agosto de 2018, para la Contratación de Mínima Cuantía No. 009 de 2018:

- OBJETO:** "Proveer, migrar, configurar y soportar los servicios de hosting página web, correo corporativo y email marketing, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia".
- VALOR:** El valor del presente contrato es de Seis millones ciento seis mil pesos (\$ 6.106.000) de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 287 del 30 de julio de 2018. Los gastos que impliquen el cumplimiento del presente contrato para el INSTITUTO, se hacen con cargo a los siguientes fondos y apropiaciones presupuestales:

LE	PROGRAMA	PROYECTO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL	Gestión Cultural para el fortalecimiento de la ciudadanía	060035	Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia	A.17.2	12553000	0-1010	\$ 6.106.000

- PLAZO:** Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a lo siguiente:

- 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Productos):** Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, la invitación pública y sus respectivas modificaciones y en la propuesta presentada y aceptada por el Instituto:





Soporte, migración y puesta a punto de página web, correo corporativo y email marketing.

4.2 El contratista debe estar en capacidad de proveer los servicios descriptos a continuación:

- El servicio de página web, correo corporativo y email marketing es por tres años, contados a partir de la puesta en marcha de cada servicio contratado.
- Poseer políticas de seguridad, privacidad en la información y los datos.
- Servidor dedicado o compartido
- Proveer calidad en la infraestructura asignada al objeto en cuestión.
- Proveer Web Hosting, para alojamiento de la página institucional.
- Proveer Email Marketing (hasta 25.000 emails con 100.000 envíos al mes,).
- Panel de control tanto para el hosting como para el correo.
- Filtros SPAM, base de datos MySql, PHP, PHPMyAdmin, apache, soporte para páginas web desarrolladas en PHP, HTML5, JOOMLA, WORDPRESS
- Servicio web mail.
- Servicio de correo corporativo, configurable a través de IMAP o POP, en cualquier clase de dispositivo electrónico.
- Administración de cuentas de correo.
- Panel de control.
- Ofrecer soporte para migración del actual proveedor al nuevo, además de la configuración y puesta a punto del hosting y del correo corporativo.
- Disponibilidad del servicio de 99,99% del tiempo. Garantizando el acceso al hosting, al correo y demás servicios contratados.
- Soporte técnico 7x24x365 vía telefónica y correo electrónico.
- Discos de alto desempeño.
- Certificados SSL.
- Firewall y protección.
- Remisión de reporte de fallas al correo sistemas@culturantioquia.gov.co (Cuenta Administrativa)
- Programa para mensajería WEB.
- Acceso FTP al sitio
- Cuentas de correo ilimitados.
- Límite de transferencia de datos: 100GB.
- Espacio mínimo 300 gigas.
- Hosting de dominios.
- Antivirus y antiSpam.
- SSH.
- Posibilidad de crear plantillas propias en Joomla y Wordpress.
- Opt-in email - Habeas Data.
- Asegurar que dentro del Email-Marketing tengamos la opción de retiro voluntario (esto con el fin de no ser declarados spam) : Ley Internacional anti-spam



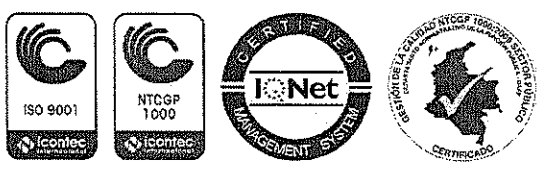
<https://www.internetya.co/la-ley-can-spam-guia-de-cumplimiento-para-envio-de-e-mails-comerciales/>

- Estadísticas Email-Marketing: correo leído, borrado sin leer, donde hizo clic.
- 4.3** El proceso, por ser un servicio, se realiza desde la instalación del contratista, sin necesidad de estar en sitio, solamente en caso de ser necesario.
- 4.4** Responder por la pérdida, daño o deterioro que se pueda generar durante el proceso de recuperación del incidente, de información que dé a lugar.
- 4.5** Cuando se requieran adiciones, se obliga a dar una cotización previa al inicio de cualquier proceso requerido para lo cual deberá enviar un email e informar vía telefónica al supervisor del contrato, el valor o cotización, garantía y servicio a incluir o cambiar, antes de iniciar el procedimiento, para que sean autorizados por el supervisor
- 4.6** Se debe entregar ficha del servicio realizado y configurado, detallando estado del mismo, actividades realizadas.
- 4.7** Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados.
- 4.8** Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- 4.9** Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- 4.10** Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente contrato.
- 4.11** Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- 4.12** Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

5. GARANTIAS. Conforme con lo establecido en la invitación, le informamos que, a partir de la fecha, cuenta con cinco (5) días hábiles para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y para proceder a la suscripción del acta de inicio. Igualmente deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACION (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro meses más (término estimado para la liquidación)
Calidad y correcto funcionamiento	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y seis (6) meses más

Se le informa que el supervisor, designado por la entidad para la vigilancia de la ejecución del contrato que se celebra, es Raul Augusto Restrepo Granada – Técnico Operativo, quien





Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio

podrán ser contactado en el teléfono número 3209780 Ext. 119, correo electrónico sistemas@culturantioquia.gov.co, oficina 201, piso 2 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la carrera 51 No. 52 – 03 respectivamente.

La invitación 009 de 2018, esta comunicación y la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Atentamente,



ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

Elaboró: Alberto Felipe Jaramillo Apoyo Jurídico	Revise: William Alfonso García Torres Profesional U. Líder Jurídico
---	--

